

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD MERICANA CONTRA LA OPRESION

0

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MÉRIDA DE YUCATAN.

LUNES 2 DE MAYO DE 1814. — TOM. 1.º

CONSTELACION.

Nos habiamos abstenido de hablar al público de las calamidades que calleron sobre la N. E. con la llegada á aquel reyno digno de mejor suerte en el navio Miño de el Sr. brigadier D. José de la Cruz por que careciamos de noticias especiales de la conducta militar y politica de este oficial; por la malicia con que el criminal gobierno de México para obstruir los conductos por donde se pudiese llegar á saber sus maldades prohibio despoticamente la facultad de escribir; y solo permitia se imprimiesen las apologias de sus delitos, con los infames inciensos de los escritores prostituidos, que tubieron el atrevimiento de defender *que la soberania residia en las Cortes por la cautividad del rey*. Pero estando en la obligacion de presentar á los ojos de todo el orbe las desgracias y asolaciones que convirtieron en ruinas y escombros los paises de las delicias y de la hermosura; el Sr. brigadier D. Jose de la Cruz representara en el cuadro de la historia futura la imagen de un *Lobo* carnicero, que como uno en los sentimientos y en las ideas con la *gran bestia*, todos eran de una camada y todos conspiraban á sacrificar á su ambicion á la populosa, fidelisima y opulenta N. E. observandose entonces por todos sus perseguidos hijos cumplido á la letra aquel refran castellano que enseña, que *un lobo á otro no se muere*.

Para que mis lectores no presuman que abulto con rasgos exâgerados la cruel y horrible conducta del Sr. brigadier Cruz, copiare á la letra las feroces y sanguinarias providencias de este soez y sanguinario oficial, para que en su vista me disculpen del sentimiento y acervo dolor con que un abatido americano tiene que transmitir á la noticia de sus compatriotas venideros los dias amargos de alaridos y de llantos en que ahogados en su misma sangre perecieron los ciudadanos mas generosos, mas leales, mas oprimidos y de un sufrimiento que no se haya igual en la historia de todos los siglos y de todos los pueblos á manos de unos gefes y magistrados que desembaynaron contra ellos la cuchilla de la arbitrariedad del despotismo y de la tirania.

El bando de 22 de noviembre de 1810 que consta de la gazeta del gobierno de México del martes 27 del mismo N.º 140 publicado en Hui-chapan por el Sr. brigadier D. José de la Cruz como comandante de la primera brigada y general de las tropas de la derecha, es el monumento mas autentico de la injusticia y del crimen, con que *los insurgentes verdaderos* (véase el Clam. N.º 13) hoyaron y violaron los derechos mas sagrados del pacto social, y por cuyo delito de lesa nacion deben ser castigados los agresores como refractarios de los derechos divino, natural, positivo y todos cuantos se han conocido desde Adan hasta nuestros dias.

Todo el papel que actualmente existe en el mundo nunca seria bastante para comentar este bando despotico y tiranico tan subversivo de todas las leyes cuanto eficaz para alarmar y precisar á los pueblos á declararse en favor de los disidentes. Omitiremos los 8. articulos primeros por abreviar nuestra historia y trasladaremos de los 13 que comprende los 3 para que nuestros lectores se persuadan de la estupidez, el orgullo y la

malevolencia del mas ignorante y mas tiranico de los gobiernos. El artículo 9 dice: *el pueblo hacienda ó rancheria que por precio ó por regalo subministre á los rebeldes viveres, dinero, caballos, sillas, ó cualesquiera otra cosa perteneciente á la guerra, ni noticias, ni tenga con ellos el menor comercio, aunque sean padres, hijos, ó hermanos, sera considerado por las tropas del rey como enemigo.* Cata aqui españoles todos el modo raro con que la ignorancia, la soberbia, y la tirania obligaron á sublevarse á los pueblos que tal vez con otro gobierno medianamente prudente y politico, no lo hubiera hecho.

Supongamos el caso en que los insurgentes llegaban á un pueblo, una hacienda, ó rancheria que tenia viveres y caudales y que por conservarlos no habian tomado parte en la insurreccion pidiendo por exemplo viveres para comprar; que haria en este caso el pueblo ó la hacienda sin armas ni defensa? no formaria naturalmente este juicio: si doy los viveres que estos me piden á comprar soy tratado como enemigo y condenado á muerte en virtud del bando publicado: sino los doy estos me los quitan á la fuerza y me matan creyendo que los aborrezco; y que harian en este apuro? entre morir mañana, á morir ahora; que es lo que hacen todos los seres que tanto aman la vida? ¿no se evidencia por estas naturales y sencillas reflêxiones que no pudieron inventarse providencias mas eficaces para revolucionarse el reyno que estas bárbaras y sanguinarias que dicto su estúpido y feroz gobierno? ¿que harian los amantes y obedientes hijos de un padre que perdiendo el juicio y las leyes de equidad con que los habia educado echase mano de un garrote y por su frenesi les empesase á dar de palos? ¿No lo amarrarian, ó lo encerrarian para que no los pudiese maltratar? pues si esto seria justo sin que ningun hombre pueda negar la fuerza de esta razon; en que pecaron los oprimidos en resistirse á la tirania de sus opresores?

El prohibir que los padres tubiesen el menor comercio con los hijos como se mandaba en este subversivo y criminal bando, es desconocer el caracter de unos vinculos tan estrechos como son los de la carne y sangre, y cerrar los ojos para no ver el enojo y la justa indignacion que producirian unas providencias tan opuestas al reciproco interes con que se aman los individuos de una misma tribu: pero el obedecido gobierno de México y el Sr. brigadier Cruz á la manera que el *Lobo* despedaza con la fuerza á la inocente víctima que tiene entre las garras; del mismo modo el iniquo y sublevado gobierno de México, el Sr. Cruz y todos los gefes magistrados y ministros que se abanderizaron para quebrantar todos los derechos, hollar las leyes y perturbar el sosiego público de la pacifica América septentrional, se confederaron para aniquilar y destriar con la fuerza armada, á unas gentes dulces y civilizadas que no habian cometido otro delito que sufrir sin lamentarse la opresion mas horrorosa, los saqueos mas afrentosos y la muerte mas cruel é ignominiosa.

Este horroroso bando publicado en Huichapan por el Sr. brigadier Cruz fue generalizado en toda I. N. E. por orden de la *gran bestia*, y en el se contenian otros especificos compuestos para levantar y enfuerecer la tranquilidad de los pueblos. En el artículo 10 se mandaba *que todo pueblo, hacienda ó rancho que viere ó supiere que se forma reunion, ó que llegasen emisarios que no avisase, serian reputados como enemigos de la patria*; he aqui españoles todos, y hombres de todo el mundo, como los americanos no tenian mas patria que aquella en que residian sus opresores, á la manera que los carneros solo apastan y viven el tiempo que quieren sus dueños, por que no hay patria donde no hay leyes, ni leyes donde no se observan pregunto; el que sabe ó sospecha que lo bienen á robar y matar no tiene buen cuidado de avisar y convocar á sus vecinos para que le defiendan la vida y las propiedades? Y si esto es innegable; á que viene el que se mande el que se repunte á un pueblo enemigo de sí mismo por que no avisa que lo vienen á robar y á matar? En el artículo 11 *que en ninguna casa se tubiesen asambleas.* El 12 y 13 *que todo pueblo responderá de la vida y bienes de los justicias y toda baxo de ser reputados y tratados como rebeldes.*

Per este inique y tirano bando los pueblos eran saqueados y fusilados: por uno que se encontraba muerto sin saber quien habia sido el agresor; se sorteaban los pueblos y de cada diez uno moria inmediatamente aquel sobre quien caia la suerte: el respetable sacerdote con el inocente escolin; el anciano y el jóven; la matrona y la virgen, y hasta el niño que mamaba lo arrancaban de los pechos de su tierna y cariñosa madre para conducirlo al patíbulo: y la multitud de victimas caminando para el matadero con mas razon que Jeremias y el Idumeo levantarían sus a mas á Dios diciendo cada uno con el idioma elocuente del dolor. „ Mi-
 „ ra señor que estoy angustiado: turbadas estan mis entrañas: trastorna-
 „ do está mi corazón dentro mí mismo: lleno estoy de amargura: por
 „ que de fuera me mata la espada del dolor; y por dentro la imagen de
 „ la muerte: oyen todos mis suspiros y no hay quien me consuele. Mi
 „ sangre hierve sin reposo alguno, sorprendiéronme los dias de aflixion: ca-
 „ minaba triste, levantandome suspiraba en medio del gentío: en gemidos
 „ se ha mudado mi cítara, y mi órgano en voces de lloradores.” Au-
 gusto Cuervo, estas lagrimas las presenta ante V. M. un síndico consti-
 tucional pidiendo justicia contra los virreyes Venegas y Calleja, contra la
 audiencia de México, y contra los gefes Cruz, Truxillo, Porlier Garcia
 y los demas asesinos de N. E.

APENDICE A LA PERSECUCION DEL CLERO DE N. E.

Habiendo concluido con este trabajo fuíades reconvenidos sobre que ¿porque no habiamos escrito nada sobre la conducta militar del Illmo. Sr. Arzobispo de Mexico D. Antonio Bergosa y Jordan? Contestamos que por que careciamos de noticias justificadas y nuestra historia arreglada á la ley de la libertad de imprenta y al plan que ofrecimos en nuestro prospecto no contenia mas que hechos públicos, capaces de probarlos en el momento que censurado alguno de nuestros números nos lo mandase la autoridad competente. Y habiendosenos remitido las relaciones de los sucesos que ignorabamos procedemos á trasladarla del modo siguiente.

El Illmo. Sr. Arzobispo hallandose de obispo de Antequera levantò un batallón eclesiástico del que S. S. Illma. se tituló coronel; el canónigo lectoral de Oaxaca S. Martin su teniente coronel. El R. P. lector de S. Agustín F. Manuel Ocaranza capitán de granaderos. Alférez F. Antonio del niño Jesus curuchita y otros oficiales que la relacion no expresa mas, sino que eran canónigos, clérigos, frayles &c. La tropa del batallón se componia de sacerdotes, diáconos, subdiáconos, ordenantes, religiosos, coristas, legos de los conventos, paysanage, desertores, licenciados, foragidos, profugos y malhechores capitaneados del venerable clero de Oaxaca y del Illmo. Sr. Arzobispo de México D. Antonio Bergosa y Jordan su coronel, trayendo sobre sus hábitos, las divisas, los sables ceñidos á la cintura con sus pistolas y marchando con espada en mano un frayle con su capilla, y un clérigo de zotana y manteo con tambor batiente á montar una guardia, y á desempeñar las demas faenas de guarnición y de campaña.

¿Se habia visto en el mundo creamizada mas ridicula que esta que fomentó el Sr. Arzobispo de México hallandose de obispo de Antequera? pues sepa el mundo entero que aun que el Imo. Sr. D. Antonio Bergosa y Jordan procedió contra las reglas de la iglesia C. A. y R. logró de la Regencia pasada de España el que se le nombrase Arzobispo de México, y es muy presumible que fue por el mérito de haber sido individuo del tribunal del treidero, ó por haber levantado el batallón eclesiástico. ¿No veria S. S. Ima. el cánon 8 del concilio Tolentino 1º que á la letra dice: „ El que despues del bautismo se haya alis-
 „ tado en la milicia, y tomado el síngulo militar aunque no haya cometido
 „ cosas mas graves, si ha sido admitido en el clero, no se á promovido al
 „ Diaconado: y el 19 y 21 del 4 en que se prohibe en el primero que no pue-
 „ den ser promovidos al obispado los que han tenido empleos de milicia seglar, ó
 „ de curia: y en el segundo que no puedan los obispos tomar conocimiento en
 „ las causas de efusion de sangre baxo la pena de ser degradados? Si lo ve-
 „ ria, y si no los vió por el mismo hecho lo declararían los cánones por su ig-
 „ norancia irregular é incapaz de poder ser obispo. Pero sus excesos los comie-
 „ to en América, y la Regencia de España le premio sus acciones marciales,
 „ con elegirlo metropolitano, tal vez no tarden en condecorarlo con la gran cruz
 „ por la impolitica, la imprudencia y el crimen con que S. S. Illma. empe-
 „ zo á desorganizar con su batallón eclesiástico la tranquilidad de la infeliz Oa-

laca de donde al fin huyo cobardemente nuestro coronel arzobispo. ¡¡ desgraciada y mil veces desgraciada N. E. en donde los Arzobispos y los obispos tus principes y pastores te abandonaron y destruyeron (veanse los Clam. núm 14 lita. 18) clamad desamparada hija de Sion y desde lo profundo de tu abatimiento levanta tus manos al cielo y decid ante todos los pueblos de la tierra. „ Nadie se alegre „ sobre mi por estar viuda y desolada: muchos me han abandonado por los „ pecados de mis hijos que se desviaron de la ley de Dios: ya me desnudé „ del manto de la paz y me revestí del saco de la rogativa. Mis delicados „ hijos andubieron caminos ásperos: por que fueron conducidos como un reba- „ ño robado (Baruch. 4) la virgen de Israel la iglesia de N. E. echada „ ha sido de su misma tierra, no hay quien la levante: la ciudad de donde sa- „ lian mil solo le quedarán ciento: y en la que habian ciento no quedarán mas „ que diez. Por tanto esto dice el Sr.: en todas las plazas habrá llanto, y „ en todos los lugares de fuera no se oira mas que !!! (Am. 5. ”

CONTESTACION A LA TROPA DE CAMPECHE.

Ilustres guerreros de Campeche: he recibido el justo reclamo que me haceis sobre el silencio que me reclamais en no haber dicho nada en mis Clamores sobre las escaseces y privaciones que padecéis despues de que vuestras frentes estan coronadas de laureles por las gloriosas campañas que por los intachables testimonios del gobierno de México constan ganasteis por vuestro valor, vuestra disciplina y aquel conjunto de virtudes militares que con distincion y aplauso supisteis adquirir en las campos de N. E. y á la verdad no hallo otra disculpa que daros sino el temor de que mis enemigos y los vuestros me interpretasen este clamor no nacido de la humanidad y cordial afecto que os profeso, sino de otro bastardo principio con que tantas veces sabeis y os consta he sido atrocemente calumniado. Mi sensibilidad y tierno amor á mis compatriotas me ha hecho varias veces interrumpir con mis clamores judiciales las respetables atenciones del Sr. C. G. pidiendole asociado del Sr. sindico mi compañero que se digne S. S. hacer cumplir el artículo 11 título 5.º del reglamento de 10 de mayo de 1778 sobre que *todo oficial, sargento, ó soldado que muriendo en funcion, ó de resulta de heridas, dejase muger ó hijos pobres, tendrá ella, ó estos por cuatro años el sueldo &c.* y despues de varias representaciones en voz y favor de las viudas y huérfanos de aqui, de alli y de todos los beneméritos militares que en tan gran número perecieron, aun no hemos podido conseguir el fruto de nuestros recursos. Pedi tambien que se les socorriese con los fondos colectados de la obra pia religiosa, y tampoco he conseguido el que se les consuele con este alivio. Vuelvo á repetir sinceramente que el temor de una maligna interpretacion me habia contenido á publicar vuestras virtudes y vuestras miserias; pero animado ya de que el pueblo español ha declarado á la vista de mis escritos la justicia de mis intenciones: libre de aquellas temerarias sospechas derivadas de una mal nacida desconfianza, en que mi existencia fisica, y opinion politica y moral ha fluctuado en el mar de las imposturas calumnias y falsas acusaciones en que los desavenidos con el nuevo orden de cosas han pretendido sumergirme, voy á demostrar, la fidelidad, la obediencia y el sufrimiento de la recomendable, valerosa y benemérita tropa de Campeche: No lo haré en mi primer tomo de los clamores, por que su estado, y las urgencias de mi propia conservacion, me obligan á suspender esta gustosa tarea; pero si en el segundo en el que con justificacion como lo he hecho en el primero, probaré hasta la evidencia, la lealtad y desprecio, con que ha servido y ha sido mal correspondido la obediente y valerosa tropa de Campeche. Pero guerreros ilustres: si la circunstancia de haber sido honrado con vuestras súplicas, me dá derecho para haceros otra, esta es la de persuadiros que perseveréis unidos practicando las virtudes morales y militares con que habeis realzado vuestro notorio y grande mérito, esperanzados de que nuestro amado y respetable gefe el Sr. C. G. en vista de este reclamo y del vuestro que saldrá en el Miscelaneo próximo procurará S. S. mandar hasta donde lo permitan las grandes escaseces del tesoro público, que se os socorra y auxilie en las necesidades y privaciones que con sentimiento de todos vuestros compatriotas lastimosamente padecéis. No despedaseis ningun caso el fuerte lazo de la concordia, de la obediencia, y del sufrimiento sia cuyo nudo los pueblos nunca subsisten; acordaos siempre de aquella figura viva con que el capitan Sertorio empeñado en persuadir la invencible fuerza de la union, mandó á un soldado que cerda á cerda arrancase las que habia en la cola de un caballo y buuelto al ejército dixo: *que asi como un solo hombre habia podido arrancarlas una á una para arrancarlas todas juntas no bastaban fuerzas humanas.* Sed virtuosos y circunspectos como ciudadanos, y custodios de la patria recibiendo el afecto y consideracion de vuestro servidor. — El Editor.

Comemoracion — Los primeros martires de la patria. Exclarecidas víctimas del 2 de mayo la capital de Yacatan tributa á vuestra memoria el homenaje de su respeto y de su gratitud por que con vuestra sangre regais el árbol amable de la libertad nacional.

ERRATA. N.º 21 lin. 62 donde dice *atorecer*: debe decir *favorecer*.

Oficina P. y T. de D. José Francisco RATÓN.